

RESOLUCIÓN N° 202/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO Y LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 28 de setiembre del 2021.

VISTO:

El pedido para abonar pasajes y viáticos a funcionarios del rectorado, formulado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021", prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" ... **inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR el pago por reposición en concepto de viáticos y movilidad a funcionarios del rectorado, que prestaron y prestarán sus servicios fuera del horario normal de actividades, conforme al siguiente detalle:

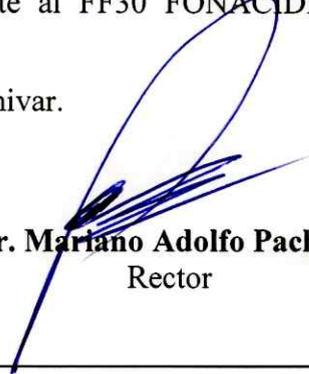
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD FF30- FONACIDE						
PRES	FECHAS	LOCALID	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.1	29-30/08/2021	Asuncion	Daniel Cortaza	4.337.785	Enc. De Servios Gral.	554.360
1.1.1	22/09/2021	Curuguaty	Daniel Cortaza	4.337.785	Enc. De Servios Gral.	84.340
1.1.1	22/09/2021	Curuguaty	Eladio Larramendia	4.733.395	Auxiliar de Servicios	84.340
1.1.1	29-31/08/2021	Asuncion	Mariano Pacher	403.018	Rector	759.060
1.1.1	29-30/08/2021	Asuncion	Maria E. Britez	900.900	Dir de PostGrado	337.360
1.1.1	19-22/09/2021	Asuncion	Mariano Pacher	403.018	Rector	1.096.420
TOTAL						Gs. 2.915.880.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente al FF30 FONACIDE de la Universidad Nacional de Canindeyú.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector